



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO

001015

02 OCT. 2003

DE 2.001

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD Y SE RECONOCE Y ORDENA UNA PROTOCOLIZACION DE DIGNATARIOS”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el art. 38 de la C.P., el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980 art. 15, Ley 52 de 1990, artículo 3º, Ley 743 de 2002, y el Decreto Reglamentario 2350 del 20 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO

A.- Que se ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad denominada **“JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PAVONA”** con sede en el municipio de Armenia, así como la protocolización de su Junta Directiva, para lo cual acompaño Acta Nro. 01 de agosto 10 de 2003, y acta Nro. 02 de agosto 17 de 2003 y los estatutos.

B.- Que el acta de constitución, los estatutos y la documentación aportada para solicitar personería jurídica, no se oponen a la moral ni al orden social.

C.- Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, se han llenado los requisitos de ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin animo de lucro denominada **“JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PAVONA”** con sede en el Municipio de Armenia Quindio.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la entidad, denominada **“JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PAVONA”** con sede en el Municipio de Armenia Quindio.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 001015 02 OCT. 2003
DE 2.001

Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios.

Hoja Nro.2

ARTICULO TERCERO: Las reformas que se produzcan al acto de creación, estatutos y cambio de representante legal, deberán ser inscritas en el Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer como dignatarios de la junta directiva a las siguientes personas:

COMITÉ EMPRESARIAL
ORGANO ADMINISTRACIÓN:

Presidente: EUGENIO GARCIA DURA
Vicepresidente: DIANA CARVAJAL
Secretaria: CAMILA SOTO
Tesorero: SAMIR TORRES

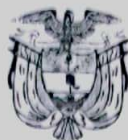
ORGANO DE CONTROL:

Fiscal: ANA MARÍA RESTREPO

COMITÉ CONCILIADOR:

ALIX AIDEE BEDOYA
YARLENI RIOS
MARTHA LILIANA LOPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO

001015

02 OCT. 2003

DE 2.001

Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios.

Hoja Nro.3

COMITÉ DE TRABAJO:

GONZALO RIOS
MAGDALENA RINCÓN
JUAN GALLEGO
JULIANA RINCON
CLAUDIA MILENA GAÑON
JAIME RINCÓN
ROBERTO CARLOS CORREA

COMITÉ EMPRESARIAL

LUZ ALBA PEREZ
STELLA BURGOS
LUZ ELENA CUELLAR
ORFILIA CASTAÑO

DELEGADO REPRESENTANTE ANTE LAS JUNTAS:

EUGENIO GARCIA
CAMILA SOTO
CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO
JACQUELINE DURAN
GLORIA ALVAREZ

COMITÉ DE GARANTIA

JAIRO BEJARANO
MARÍA IDALBA GRAJALES
LUZ MARY MURILLO

ARTICULO QUINTO: Inscríbase este acto en los libros del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 001015 02 OCT. 2003
DE 2.001

Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios.

Hoja Nro.4

ARTICULO SEXTO: Ejecutoriada la presente resolución, el representante legal deberá presentar al Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación los libros de: Asociados, actas de asamblea general, actas de junta directiva y de contabilidad, a fin de ser registrados.



ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Gobernador dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Armenia Quindío, a los **02 OCT. 2003**


LUIS FERNANDO VELASQUEZ BOTERO
Gobernador

Revisó: Dra. Cielo López Gutiérrez 
Proyectó y elaboró: Sandra Isabel Sánchez Gálvez 

49-5

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

GOBERNACION

001015 02 OCT. 2003

RESOLUCION NUMERO _____ DE 2.001

Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios.

Hoja Nro.5

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

02 OCT. 2003

Que hago hoy de de 2003 a la parte interesada informándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición interpuesto dentro de este mismo acto o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el Señor Gobernador.

Judith
Notificado 76.339.162

[Signature]
Notificador

Revisó: Dra. Cielo López Gutiérrez
Proyectó y elaboró: Sandra Isabel Sánchez Gálvez *[Signature]*